

# CÓDIGO ÉTICO GRUPO IZERTIS

09/06/2023

izertis



**YOUR  
FUTURE,  
OUR  
CHALLENGE.**

**ADN IZERTIS**

## INDICE

1. OBJETO Y ALCANCE .....	1
2. VALORES Y PRINCIPIOS DE IZERTIS .....	2
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	4
4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.....	14

## 1. OBJETO Y ALCANCE

Desde su constitución, la actividad del GRUPO IZERTIS (en adelante "IZERTIS" o "GRUPO IZERTIS"; entendiéndose el concepto "Grupo" conforme a dicho término se define en el artículo 42 del Código de Comercio) ha estado guiada por los valores y principios de actuación que se recogen en presente código ético (en adelante el "Código Ético" o el "Código").

El objetivo de este Código es poner en conocimiento de los profesionales que integramos GRUPO IZERTIS, los valores y principios que deben guiar su actividad profesional. Este Código constituye la base sobre la que construir la cultura corporativa, potenciando los valores y principios éticos, incorporándolos a las actuaciones y decisiones de todos los miembros del GRUPO IZERTIS.

Este Código afecta a todo el personal que integra GRUPO IZERTIS, entendiéndose por tales a empleados, directivos, administradores, etc., por lo que es necesario su conocimiento por todos ellos. Toda persona que se incorpora o pase a formar parte de IZERTIS deberá aceptar los valores, principios y normas de actuación contenidas en este Código.

Los valores y principios enunciados en el presente Código Ético presidirán en todo momento la actuación de los miembros del GRUPO IZERTIS, en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico vigente en cada país en el que se actúe.

Si en algún momento, algún miembro de GRUPO IZERTIS se encuentra en una situación enunciada por el presente Código y una vez identificada la problemática, debe analizarla con sensatez y racionalidad con objeto de llegar a la mejor decisión posible sobre la correcta forma de actuar. Si persiste la indecisión con respecto a la forma correcta de actuación, en primera instancia debe dirigirse a un inmediato superior. Sin embargo, siempre es posible realizar una consulta a través del Canal Ético en la dirección de correo electrónico [compliance@izertis.com](mailto:compliance@izertis.com).

## 2. VALORES Y PRINCIPIOS DE IZERTIS

En GRUPO IZERTIS creemos firmemente que como Grupo tenemos una responsabilidad social, y por ello buscamos favorecer las comunidades donde desarrollamos nuestro trabajo generando riqueza y empleo, y colaborando con la sociedad para la mejora de ésta.

Creemos que hacer el bien o hacer cosas buenas, no sólo es compatible con hacer negocios, si no que debemos hacer negocios, en la medida de lo posible, que lleven esto implícito.

La actividad de todos los empleados y colaboradores del GRUPO IZERTIS debe estar relacionada con la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés (colaboradores, clientes, proveedores, trabajadores y la comunidad en general), guiándose por este Código Ético y por los siguientes principios:

- **Honestidad:** actuamos con rectitud y honestidad, proporcionando un trato equitativo, dentro de nuestra empresa y con terceros.
- **Lealtad:** formamos parte de un gran equipo y nos conducimos conforme a los valores y objetivo empresarial del GRUPO IZERTIS.
- **Respeto:** se deberá guardar la debida consideración a la dignidad humana y al entorno.
- **Responsabilidad:** en todo momento cumplimos con nuestro deber.
- **Confianza:** actuación con exactitud, puntualidad y fidelidad.

El cumplimiento de los anteriores principios hace posible que GRUPO IZERTIS destaque en el mundo empresarial por mantener los siguientes valores:

- Competitividad (siempre desarrollada de forma leal).
- Transparencia.
- Innovación.
- Excelencia.

- Flexibilidad.
- Colaboración.
- Compromiso.
- Ilusión y Pasión.

Cada colaborador ha de demostrar con hechos sus elevados estándares de conducta en el cumplimiento profesional de sus funciones y en sus relaciones con proveedores, clientes y colaboradores, así como con otras personas que realicen negocios con GRUPO IZERTIS.

### 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

Se recogen una serie de disposiciones que todo miembro de GRUPO IZERTIS debe de aplicar en su vida profesional, en aquellos aspectos que puedan afectar a la imagen de GRUPO IZERTIS. Estos principios se exponen a continuación y se aplican en todas las empresas y centros de trabajo de GRUPO IZERTIS:

- **Igualdad de oportunidades:** todos los miembros de GRUPO IZERTIS que son responsables de contratar o que puedan influir en las contrataciones, han de brindar igualdad de oportunidades a todas las personas. Asimismo, con posterioridad a la contratación y durante toda la relación contractual debe mantenerse y garantizarse la igualdad de oportunidades en GRUPO IZERTIS.
- **Trato entre colaboradores:** todos los trabajadores y colaboradores de GRUPO IZERTIS deben de tratarse entre ellos con RESPETO y DIGNIDAD. Esta responsabilidad incluye evitar conductas que constituyan ACOSO SEXUAL o LABORAL, o que impliquen discriminación por razones de RAZA, SEXO, RELIGIÓN, NACIONALIDAD o DISCAPACIDAD.

Del mismo modo, se espera que el personal sea honesto en el trato con sus compañeros, con sus superiores y con las personas a su cargo o bajo su mando. Todos los informes y respuestas a preguntas dentro de la organización han de ser veraces y sin distorsiones. En nuestro trato con personal externo (clientes, proveedores, instituciones públicas o privadas, otras organizaciones y/o personas físicas o jurídicas con derecho a recibir información) debemos ser igualmente veraces en las respuestas, pero sin comprometer, en ningún caso, a la organización facilitando información confidencial.

- **Relación con nuestros clientes:** nuestro objetivo es ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos de negocio, ser su aliado en sus procesos de transformación y ser un colaborador activo con una aportación de valor a sus negocios, indiscutible.

- **Relación con los accionistas:** el objetivo principal de todos es lograr el mayor crecimiento y rendimiento a largo plazo, siempre sin poner en riesgo la propia empresa, ni incumplir los criterios éticos y nuestros valores.
- **Relación con consultores, proveedores y terceros que actúan en nombre de GRUPO IZERTIS:** GRUPO IZERTIS mantiene su compromiso de entregar trabajos y prestar servicios de primera calidad a sus clientes. Cuando trabaje con representantes o agentes de terceros países, GRUPO IZERTIS se asegurará de que la promoción de los productos/servicios, es correcta y eficiente; y que se respetan en todo momento las leyes y regulaciones aplicables en cada caso.
- **Cumplimiento de la legalidad:** Todos los consultores, proveedores y, en general, cualquier tercero que actúe en nombre de GRUPO IZERTIS, se compromete a cumplir con las leyes y reglamentos de todos los países donde éste opera, sin que pueda iniciar o continuar cualquier relación con aquellos que no tienen intención de coincidir con este principio. Toda relación con estos sujetos que se pueda iniciar como representación de IZERTIS deberá ser regulada mediante acuerdo contractual con una cláusula que imponga la observancia de estos principios éticos y de prevención de delitos adoptados por IZERTIS. El incumplimiento de este compromiso llevará como consecuencia la resolución, por incumplimiento, de la relación contractual, sin perjuicio de otras acciones que pueda adoptar IZERTIS.

En línea con el cumplimiento de la legalidad, cualquier tercero que pueda actuar en nombre de IZERTIS, deberá estar identificado y haber sido seleccionado con absoluta imparcialidad, autonomía e independencia. En su selección se deberá evaluar su competencia, reputación, capacidad de organización y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

- **Relación con Instituciones y Administraciones Públicas:** los negocios con clientes institucionales y Administraciones Públicas, dentro y fuera de España, se ajustarán a las leyes y regulaciones de aplicación. Los colaboradores o terceros que actúen en nombre de IZERTIS, nacionales o extranjeros, han de estar familiarizados con las leyes y regulaciones en la materia y actuar en consonancia con las mismas.



En la relación con representantes de la Administración Pública, ya sea nacional o de otro país, estará estrictamente prohibido:

- Prometer, dar y/o recibir gratificaciones, en efectivo o en especie.
- Ofrecer oportunidades de empleo o de negocio a representantes de la Administración Pública o a sus familiares o amigos.
- Incurrir, en sus relaciones con la Administración, en gastos de representación injustificados y con finalidades distintas a la de promocionar la imagen de IZERTIS.
- Prometer o proporcionar, incluso a través de terceros, a representantes de las Administraciones Públicas, trabajos o servicios de utilidad personal.
- Prestar o prometer, dar, solicitar u obtener información y/o documentos confidenciales o de otro tipo que puedan poner en peligro la integridad o la reputación de una o ambas partes.
- Fomentar procesos de compras o relaciones con proveedores y subcontratistas a indicación del representante de la Administración Pública como condición para el ejercicio sucesivo de la actividad.
- Cuando se solicite de cualquier ente público o de la Unión Europea, subvenciones, subsidios o financiación, todos los sujetos implicados en tales procedimientos deben:
  - Cumplir con corrección y veracidad, utilizando declaraciones y documentos completos y relativos a las actividades para las cuales los beneficios pueden ser legítimos obtenidos.
  - Destinar las subvenciones, una vez obtenidas, a las finalidades para las cuales han sido solicitadas.
- **Relaciones con la competencia:** los productos/servicios que se ofrecen cumplen los estándares de calidad y se realiza un adecuado esfuerzo comercial para su venta. Daremos a nuestros competidores el mismo respeto y trato que esperamos de ellos hacia nosotros. Nuestros colaboradores no deben de utilizar métodos ilegales o inapropiados para obtener negocio y/o

información relativa a nuestros competidores y/o su negocio. En este sentido es responsabilidad de cada colaborador, empleado o integrante de IZERTIS informar a Dirección si él mismo (o un familiar directo suyo) u otro integrante de IZERTIS, ha recibido participación o interés en el negocio de un competidor o si está prestando algún servicio de cualquier naturaleza a algún competidor.

IZERTIS compite en los mercados de forma leal, en beneficio de los consumidores y usuarios, cumplimiento la normativa en vigor y prohibiéndose expresamente el uso de publicidad engañosa.

- **Información privilegiada:** Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores ("RIC") aprobado por la compañía, que se observará en todo caso por las personas afectadas conforme al mismo y la normativa de mercado de valores, todos los miembros de IZERTIS tienen prohibido:
  - Comprar, vender o realizar otro tipo de transacciones sobre instrumentos financieros, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, utilizando información privilegiada en los términos indicados en la normativa de mercado de valores.
  - Recomendar o inducir a terceros a realizar lo descrito en el punto anterior sobre la base de información privilegiada.
  - Divulgar información confidencial fuera de la actividad normal de trabajo.
- **Relaciones sociales y públicas:** se permiten las relaciones con clientes, proveedores y terceros, por motivos de trabajo y dentro de las presentes normas de comportamiento.
- **Seguridad y prevención de riesgos laborales:** IZERTIS está comprometido en proporcionar condiciones de trabajo seguras a todos sus miembros. Cada colaborador debe promover esta idea, cumpliendo, en el desempeño de sus funciones, con las metas que en cada momento se establezcan en materia de seguridad. En todo caso, IZERTIS, proporciona a sus empleados formación en materia de riesgos laborales y seguridad, difundiendo entre los mismos su Plan

de Prevención en la materia. Asimismo, se realizan talleres y formaciones periódicas en materia de salud a las que puede asistir cualquier empleado.

- **Medio Ambiente:** IZERTIS está comprometido activamente con la normativa en la materia y promovemos la actitud proactiva de nuestros empleados y colaboradores en este sentido. En su política de protección del medio ambiente, IZERTIS, realiza un uso eficiente de los recursos, así como una adecuada planificación en sus instalaciones, inspección y mantenimiento de las mismas para prevenir fallos, accidentes, emisiones, vertidos y riesgos. IZERTIS cuenta con personal capacitado y formado en materia de medio ambiente.
- **Compromiso con la Calidad:** en IZERTIS se considera nuestro sistema de Calidad como uno de los pilares fundamentales de la organización.
- **Cuidado de los activos:** los colaboradores y trabajadores son el principal activo de IZERTIS. Por ello, estamos comprometidos a colaborar en el desarrollo personal y profesional, en la preparación y mejora de sus condiciones de trabajo y por tanto de su calidad de vida. Cada persona tendrá una consideración acorde a su dignidad y méritos. Los equipos, herramientas, Know-how, instalaciones e inventarios, en general, son todos activos valiosos y es responsabilidad de cada colaborador y empleado preservar y proteger los mismos.
- **Asesores y Consultores:** la contratación de asesores y consultores externos suele ser necesaria y, en general, de enorme utilidad para los objetivos de IZERTIS. Sin embargo, es de responsabilidad de todos los integrantes de IZERTIS vigilar que tales personas cumplan los términos del contrato o acuerdo que se suscriba en los términos de estas políticas de IZERTIS.
- **Información confidencial interna:** en el ejercicio de sus funciones, determinados empleados, directivos y miembros de los órganos de Administración pueden acceder a información confidencial, tanto personal como profesional (estrategias, contratos, fórmulas, proyectos, presupuestos, información salarial de empleados o directivos). Esta información será manejada como confidencial y utilizada solamente por aquellas personas y áreas de trabajo involucradas a los fines exclusivos para los que son recabados o preparados. Por defecto toda

información de la empresa es CONFIDENCIAL. En línea con lo indicado en este punto, cada trabajador – al inicio de su trayectoria en IZERTIS – debe firmar un acuerdo de confidencialidad con objeto de preservar la misma durante toda la relación contractual.

- **Información confidencial externa:** IZERTIS tratará este tipo de información cumpliendo estrictamente la legislación en vigor en ese momento.
- **Respeto de la Propiedad intelectual:** la política de IZERTIS está guiada en esta materia por los siguientes principios:
  - Protección de las creaciones, procesos y productos propios a través de los derechos de la Propiedad intelectual.
  - Prohibición de divulgación de secretos comerciales y nuevos conocimientos a terceras partes.
  - Prohibición de los empleados e integrantes de IZERTIS de registrar o disponer de la Propiedad Intelectual del mismo (patentes, marcas, derechos de autor, etc.) y de ejecutar acuerdo alguno o disponer autónomamente de dicha propiedad.
  - Precaución para evitar una transferencia involuntaria de conocimiento a través del manejo negligente de la información de IZERTIS en público (exponiendo información desde ordenadores portátiles a terceros o haciendo comentarios en público o presentaciones).
  - Ningún empleado puede hacer copias de los documentos de negocio o archivos de información, ni subir información a nubes, salvo en lo requerido para propósitos laborales.
  - Respeto por los empleados de los derechos de propiedad intelectual de terceros, sin que puedan hacer uso de los mismos, sin autorización.
- **Prevención de conflictos de intereses:** todo miembro de IZERTIS deberá evitar situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, absteniéndose de representar a IZERTIS e intervenir o influir en la toma de decisiones en

cualquier situación en la que, directa o indirectamente, ellos mismos o pariente cercano, tuviera un interés personal. Deberán actuar siempre, en el cumplimiento de sus responsabilidades con lealtad y en defensa de los intereses IZERTIS. En particular:

- **Contratación de personal:** los intereses individuales o las relaciones con una persona no deben influir sobre las decisiones de contratación de personal.
- **Cargos en otras empresas:** con carácter general, IZERTIS acepta y reconoce el derecho de sus empleados, directivos, y colaboradores a participar en negocios y actividades legítimas fuera de su trabajo en IZERTIS. Toda actividad de este tipo será notificada y analizada dada la posibilidad de conflicto de intereses.

En todo caso, los integrantes de IZERTIS que pudieran verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán inmediatamente a Dirección, previamente a la realización de la operación que se trate, con el fin de adoptar las decisiones oportunas en cada circunstancia concreta y evitar que su actuación imparcial pueda verse comprometida.

- **Relaciones de negocios con terceros:** deben establecerse en base a criterios objetivos (precio, calidad, nivel tecnológico, predicción de una relación de negocio duradera, adecuación del producto a las necesidades).
- **Prohibición** de que los directivos y gerentes abusen de su autoridad, aprovechando servicios de los empleados para propósitos personales.
- **Prohibición de utilizar la propiedad de IZERTIS** (equipos, mercancías, vehículos, documentos, archivos) para propósitos personales o retirarla de las instalaciones sin la debida autorización.
- **Prohibición de retirar o copiar** información, programas o documentos de las instalaciones de la compañía sin la debida autorización.
- **Uso de Internet y correo electrónico:** Se accederá a Internet y se utilizará el correo electrónico para fines estrictamente profesionales. En este sentido IZERTIS cuenta con las siguientes medidas de seguridad informática: Cada usuario dispone de un nombre de usuario único y una contraseña personal e intransferible (y que tiene una política aplicada). A esta conjunción

de usuario y contraseña se las denomina credenciales y éstas permiten a los usuarios tanto navegar por Internet como acceder a su correo electrónico. Tanto la navegación web como el correo electrónico son auditados de forma permanente. El usuario es responsable de que sus credenciales (sobremanera la contraseña), no sea conocida por ninguna otra persona, incluso del Departamento de Sistemas de IZERTIS. De igual manera, estas credenciales permiten a aquellos usuarios que tengan los permisos correspondientes acceder a los sistemas y servicios de tecnología de la información y la comunicación de IZERTIS, incluso encontrándose fuera de las oficinas. En general todos los permisos de acceso y políticas de privacidad están basadas en estas credenciales.

- **La expresión de opiniones personales en público** no debe de realizarse de tal manera que se tenga la impresión de representar con tales opiniones a IZERTIS.
- **Competencia desleal:** Los empleados NO podrán realizar tareas, trabajos o prestar servicios en beneficio de empresas del sector o que desarrollen actividades susceptibles de competir directa o indirectamente, o que puedan llegar a hacerlo con IZERTIS, sin la previa autorización por escrito de la Dirección de IZERTIS.
- **Protección de datos personales:** IZERTIS tiene implantada una política de datos personales, transmitida a su personal y regida por los siguientes principios:
  - IZERTIS impulsa la aplicación de las nuevas tecnologías siendo consciente de los efectos derivados de una inadecuada utilización de las mismas.
  - Observancia por el personal de la normativa de protección de datos vigente en cada momento y las políticas y procedimientos establecidos internamente para el aseguramiento de dicha observancia (a la hora de su recogida, tratamiento, almacenaje, conservación, comunicación y ejercicio de los derechos sobre los datos).
  - Protección del derecho a la intimidad, preservando los datos personales confiados por clientes, proveedores, empleados, instituciones y público en general. Los empleados no revelarán datos de carácter personal obtenidos de clientes, proveedores, empleados,

administraciones públicas y público en general para que, de acuerdo con las leyes aplicables, se asegure la privacidad y confianza depositada en IZERTIS.

- **Recepción de obsequios, regalos y atenciones:** está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO realizar sobornos o dar gratificaciones encaminadas a obtener un trato preferente para IZERTIS por parte de clientes, proveedores, funcionarios públicos nacionales o extranjeros, y terceros en general, así como aceptar la recepción de cualquier obsequio, regalo o atención. Esta regla se aplica también al uso de terceros interpuestos para realizar tales actos. Cualquier empleado o colaborador que se encuentre en la situación de que le soliciten gratificaciones que puedan ser ilegales, deberá consultarlo con Dirección antes de tomar ninguna iniciativa al respecto.

En relación con este punto:

- Con carácter general, el personal de GRUPO IZERTIS, cualquiera que sea su área de actividad, no aceptará ningún regalo, invitación o compensación económica ni tampoco beneficio alguno que pueda poner en duda su honestidad, condicione o pueda dar apariencia de condicionar la toma de decisiones.
- Asimismo, se adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que el círculo familiar inmediato no es receptor/a de regalos en los términos indicados en el presente apartado.
- Según las leyes anticorrupción que resultan de aplicación, es ilegal ofrecer o entregar regalos, comidas, obsequios de cualquier tipo si ello se realiza con una intención corrupta. A estos efectos, se entiende que existe una intención corrupta cuando el propósito por el cual se ofrece el regalo u obsequio es influenciar a una persona para que utilice de forma inapropiada su posición con objeto de beneficiar a GRUPO IZERTIS o a un tercero.
- ¿Cómo podemos saber si debemos aceptar o dar un obsequio o regalo?
  1. Propósito: debemos valorar qué propósito tiene dicho obsequio o regalo.

2. Ley / normativa interna: debe estar permitido por la ley así como por la normativa interna de GRUPO IZERTIS.
  3. Valor y circunstancias: debe tener un valor razonable y adecuado al mercado así como ser apropiado a las circunstancias que lo motivan.
- **Contribuciones Políticas:** se excluyen y prohíben por completo.
  - **Cumplimiento de leyes y regulación en general:** los miembros de IZERTIS deberán en todo momento, cumplir con las leyes y reglamentos tanto de su país de residencia como del país o países donde estén trabajando o prestando servicios.



## 4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO.

### 4.1. EXIGENCIA

El cumplimiento de este Código se exige a los órganos de gobierno, de gestión, y, en general, a todos los empleados de IZERTIS, así como a todos los colaboradores externos, tales como consultores, agentes, proveedores u otros. En este sentido, todo empleado está obligado a revisar su comportamiento según las directrices recogidas en el Código y asegurar que las mismas se cumplan.

### 4.2. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de velar por el cumplimiento del Código Ético, se encarga al Comité de Cumplimiento del GRUPO IZERTIS (designado por el Consejo de Administración), la competencia para las comunicaciones o la recepción e investigación de denuncias en relación con la vulneración del Código Ético, así como la adopción de las medidas correctoras y/o sancionadoras que puedan estimar precisas.

Las personas que forman parte del Comité de Cumplimiento deben ejercer sus funciones con plena autonomía, independencia, objetividad e imparcialidad.

Las funciones del Comité de Cumplimiento (en relación con el Código Ético) serán:

- Velar por el cumplimiento del Código Ético.
- Impulsar medidas de información, formación y prevención de conductas contrarias al Código Ético o a la normativa en vigor en cada momento.
- Emitir los informes que les sean solicitados vinculados al ejercicio de estas funciones.
- Realizar revisiones periódicas del Código y en su caso, elaborar propuestas de modificación.

### 4.3. CANAL DE DENUNCIAS

Los empleados, directivos, colaboradores y otros *stakeholders* del GRUPO IZERTIS tienen la obligación de informar acerca de cualquier irregularidad en relación con el cumplimiento de este Código, así

como de cualquier circunstancia en la que un tercero pudiera inducirle a él mismo o a otro empleado/directivo/colaborador del Grupo a contravenir este Código Ético. GRUPO IZERTIS pone a disposición de sus empleados, directivos, colaboradores, así como a terceros en general, en relación con cualquier indicio razonable de comisión de alguna irregularidad o algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación recogidas en el Código Ético, de las siguientes vías de comunicación:

- **Por escrito:** pudiendo realizar la comunicación o denuncia a través del buzón de correo electrónico: [compliance@izertis.com](mailto:compliance@izertis.com), a través del enlace habilitado en la página web de IZERTIS al que se puede acceder desde el siguiente link: Canal de Denuncias Izertis ([whistleblowersoftware.com](http://whistleblowersoftware.com)), o en los buzones físicos instalados en las oficinas de Izertis.
- **Presencial:** concertando una reunión con alguno de los miembros del Comité de Cumplimiento.
- **Superior jerárquico:** a través del superior jerárquico, que deberá trasladar la comunicación al Comité de Cumplimiento en caso de que estime que existen indicios suficientes para ello.

La comunicación realizada a través de cualquiera de los canales de denuncia indicados debe contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Identidad de la persona que realiza la comunicación (también puede ser anónima).
- b) Identidad de la persona/s sobre la/s que versa la denuncia o comunicación.
- c) Hechos o motivos que llevan a la realización de la comunicación con indicación de las irregularidades, incumplimientos del Código Ético o normativos.
- d) Lugar y fecha en caso de que la comunicación se realice por escrito.

La identidad de la persona que realice una comunicación o denuncia tendrá la consideración de información confidencial y sus datos sólo podrán ser facilitados a las autoridades que resulten oportunas en la medida en que fueran requeridos para tal comunicación en el seno de un procedimiento administrativo o judicial iniciado como resultado de una investigación.

#### 4.4. PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A REPRESALIAS

GRUPO IZERTIS difundirá a través de los canales de comunicación habituales el Código Ético para su conocimiento por todos los miembros de GRUPO IZERTIS y sus *stakeholders*, incluyendo, sin limitación la intranet y página web corporativas de GRUPO IZERTIS. Asimismo, se adoptarán cualesquiera otras medidas destinadas a facilitar, incentivar y promover el cumplimiento del presente Código.

La empresa se compromete a instaurar los procedimientos adecuados para garantizar los valores y principios indicados se respeten por todos los integrantes de IZERTIS, estableciendo un sistema disciplinario que asegure la aplicación de sanciones a las conductas que conculquen lo señalado en el presente Código.

**TABLA DE REVISIONES**

REVISIÓN	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS	FECHA
<b>00</b>	<b>REVISIÓN INICIAL</b>	<b>24.01.2018</b>
<b>01</b>	Cambio de logotipo corporativo, color corporativo, tipología (tipos de letra). Inclusión de Tabla de revisiones.	<b>01.07.2019</b>
<b>02</b>	Revisión y modificación del Código Ético.	<b>09.06.2023</b>

**izertis**.com